

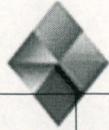
ESTADO PARMZ N° 039

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 13 de junio de 2014.

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	697-17	MARMATO GOLD SUCURSAL COLOMBIA	04/06/2014	270	<p><b>Aprobar</b> el pago de la visita de fiscalización requerido mediante Auto 276 del 13 de Abril de 2011 se requiere pago de visita de fiscalización por valor de \$1.913.591,68.</p> <p><b>Aprobar</b> el pago de la visita de fiscalización requerido mediante Auto 989 del 17 de Septiembre de 2012 por valor de \$2.511.161.</p> <p><b>Aprobar</b> el pago de Canon Superficial correspondientes a la primera anualidad de construcción y montaje (27/03/2012 a 27/03/2013) por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$36.456.000,00).</p> <p><b>Requerir.</b> Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por la no reposición de la póliza minero ambiental. Por lo anterior, se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan, formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. So pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. 623-</p>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

17. La misma debe ajustarse a las características contenidas en el numeral 3.4 del Concepto Técnico PARMZ No. 162 del 28 de mayo de 2014.

**Requerir.** Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, "El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas;" esto es, para que allegue el ajuste de la segunda anualidad de construcción y montaje por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.453.735,50), y de la tercera anualidad de construcción y montaje por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.704.753,83) más los intereses causados a la fecha de pago. Para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, **so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.**

Se le recuerda al titular que el pago extemporáneo de la anterior obligación generará causación de los intereses hasta el momento efectivo de su pago, así mismo que el pago se imputará primero a interés y luego a capital y sobre el saldo se continuará generando intereses.

**Requerir.** Al titular, la modificación de los Formatos Básicos Mineros (FBM), I Semestre de 2011 y 2012, toda vez que no se diligencia el ítem C. PROGRAMACIÓN DEL TRABAJO para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

**Requerir.** Al titular, la modificación de los Formatos Básicos Mineros Anuales 2010, 2011 y 2012, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4. del Concepto Técnico No. 162 del 28 de mayo de 2014, para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

**Requerir.** Al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación de los FBM anuales 2007, 2008 y 2009 requeridos mediante AUTO 3045 del 19 de Octubre de 2011, para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

Prosperidad  
para todos

						<p><b>Requerir.</b> Al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación del Formato Básico Minero (FBM) I Semest y Anual del año 2013, para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Córrase traslado al titular Concepto Técnico PARMZ No. 162 del 28 de mayo de 2014.</p>
2	Contrato de Concesión	GEG-116	JORGE MARIO FRANCO	16/05/2014	116	<p>Córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral del 15 de enero de 2014.</p>
3	Licencia de Explotación	14499	VIVIANA PATRICIA ALVAREZ ROJAS	22/05/2014	240	<p>Córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral del 13 de diciembre de 2013.</p>
4	Contrato de Concesión	649-17	JOSE MISAEL MENDEZ	05/06/2014	273	<p><b>APARTARSE.</b> Del Informe de Fiscalización Integral de fecha 19 de julio de 2013</p> <p><b>APROBAR.</b> La modificación de la póliza de cumplimiento N° 42-44-101061542, toda vez que cumple en su valor asegurado y en el objeto.</p> <p><b>ACEPTAR.</b> La copia de recibo de consignación N° 13815897 del Banco del Occidente y recibo de caja de la Gobernación de Caldas del 12 de agosto del 2013, por concepto de pago de visita de fiscalización minera realizada el 11 de julio del 2012, por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/C (\$ 959.851,81), toda vez que cumple con el valor requerido mediante U.D.M 979.</p> <p><b>ACEPTAR.</b> Los formularios de pago y liquidación de regalías de los trimestres I, II, III y IV trimestre del 2011, toda vez que cumplen con lo requerido.</p> <p><b>ACEPTAR.</b> Los formularios de pago y liquidación de regalías de los trimestres I, II, III y IV trimestre del 2012, toda vez que cumplen con lo requerido.</p> <p><b>ACEPTAR.</b> Los formularios de pago y liquidación de regalías de los trimestres I, II, trimestre del 2013, toda vez que cumplen con lo requerido.</p> <p><b>REQUERIR</b> al titular del Contrato de Concesión N° 649-17 para que bajo apremio de multa proceda a:</p>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

						<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cumplir la obligación de allegar el plano actualizado de la mina</li> <li>➤ Disponer de una persona responsable de la dirección y supervisión de la mina.</li> <li>➤ Cumplir con lo requerido por la autoridad minera mediante Auto 7732 del 30 de noviembre de 2011.</li> <li>➤ Adecuar la señalización dentro del área del título.</li> <li>➤ Ajustar al PTO requerido en Concepto Técnico PARMZ-117 del 28/11/2013.</li> <li>➤ Corregir los FBM anuales 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y el FBM anual 2013 de conformidad a los Conceptos Técnicos PARMZ-117 del 28/11/2013 y PARMZ-136 del 10/4/2014.</li> </ul> <p>Para los requerimientos anteriores, se concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p><b>REQUERIR</b> al titular del Contrato de Concesión N° 649-17 para que bajo causal de caducidad proceda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Allegar los soportes de pago para lo reportado en los trimestres I, III y IV del 2007, III del 2008 y I del 2010, de igual forma para que allegue el formato de reporte para el I del 2008, para la liquidación de las regalías pendientes tener en cuenta que el valor adeudado por este concepto es de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/C (\$763.886,40), de igual forma requerido mediante CONCEPTO TÉCNICO PARMZ-117 del 28 de Noviembre del 2013.</li> <li>➤ Allegar Formato de declaración y liquidación de regalías para el III y IV trimestre del 2013.</li> <li>➤ Realizar los trabajos y obras dentro de los términos establecidos.</li> </ul> <p>Para los requerimientos anteriores, se concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p>
5	Contrato de Concesión	DLK-142	MONICA MARIA URIBE PEREZ.	09/06/2014	280	<p><b>Correr Traslado.</b>- del Informe de Fiscalización Integral, realizado por el Consorcio HGC, de fecha 09 de diciembre de 2013.</p>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

6	Contrato de Concesión	BKH-101	AGREGADOS EL CAIRO S.A.S.	20/05/2014	226	<p><b>APROBAR.</b> El Formato Básico Minero Anual del 2012, allegado por el titular, para la concesión BKH-101, toda vez que cumple con lo requerido.</p> <p><b>REQUERIR</b> Al titular, bajo causal de caducidad establecida en el literal i) del artículo 11 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la constitución de la póliza minero ambiental con muestra en el numeral 2.0 del concepto técnico PARM 173 del 09 de junio de 2014. Para lo anterior, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del correspondiente con el Contrato de Concesión No. BKH-101.</p> <p><b>REQUERIR</b> Al titular, bajo causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 11 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el pago por concepto de regalías por el valor de diferencia de producción 5.608m<sup>3</sup>. Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. BKH-101.</p> <p><b>REQUERIR</b> Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 685 de 2001, para que allegue las modificaciones al Formato Básico Minero Anual del año 2013, según lo indicado en el concepto técnico PARMZ 173 del 09 de junio de 2014. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p><b>REQUERIR</b> Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 685 de 2001, para que allegue las modificaciones al Formato Básico Minero Anual del año 2013, según lo indicado en el concepto técnico PARMZ 173 del 09 de junio de 2014. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p><b>REQUERIR</b> Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los complementos con la información referida, según el concepto técnico PARMZ 173 del 09 de junio de 2014, al Programa de Trabajos e Inversión. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p>
---	--------------------------	---------	------------------------------	------------	-----	--



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

Prosperidad  
para todos

**RECORDAR** Al titular que la póliza de cumplimiento minero ambiental debe actualizarse anualmente cumpliendo con la vigencia del contrato de concesión **BKH-101**, tal como se muestra en el numeral **2.0.** del Concepto Técnico PARMZ 173 del 09 de junio de 2014.

**CORRER TRASLADO** del Informe de Fiscalización Integral, realizado por el Consorcio de fecha 14 de enero de 2014.

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 13 de junio de 2014, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ANDREA ARANGO SANTA**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

Proyectó: María Fernanda Montoya O.  
Abogada PAR Manizales